



SELO QUARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

y ocho dias del mes de Mayo semil setecientos ochenta
ta y dos años se juntaron a consejo los Señores
donde Justicia y Residencia de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Magestad y de sus
ciudades e villa de esta Republica a saber el Sr. D. Gaspar
de Aranda y Villegas Abogado de los Reales con-
sejos Corregidor y Capitan a Guerra de esta dicha
Ciudad y los Señores D. Pedro Alcantara Peren
de Mexico, D. Juan Garcia Alvaran y Guaita,
D. Juan Leon de Salcedo, D. Juan Ruiz Ros,
D. Pedro Juan Residores, y D. Juan Hernandez
de Procurador Sindico General.

Cuentas de
Propios.

En este Ayuntamiento se han visto las
Cuentas de Propios y otras cosas admini-
stradas por la Junta Municipal de ella forma-
das por D. Ramon Chico de Abellaneda su
Majordomo fiel Cobrador correspondiente
del año proximo pasado, acompañadas de los
recados de Justificacion e Informe puesto
por los Cavalleros Comisarios nombrados para
ello por esta Ciudad y su Procurador Sin-
dico General segun el reconocimiento
que han hecho a dichas Cuentas, y en su In-
teligencia no ofrecieron nada como no se les
ofriere reparo alguno que exponer. Acordó

